

# Deterioro del valor de los activos

## NIC 36



**Superintendencia  
de Sociedades**



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo**  
República de Colombia

# Deterioro - Enfoque

La NIC 36 establece los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que **sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable**. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. **Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado.**



# Deterioro - Alcance

**La NIC 36 se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de todos los activos, distintos de:**

Inventarios – NIC 2

Activos surgidos de los contratos de construcción - NIC 11;

Activos por impuestos diferidos - NIC 12;

Activos procedentes de beneficios a los empleados – NIC 19;

Activos financieros dentro del alcance de la NIIF 9;

Propiedades de inversión - NIC 40;

Activos biológicos - NIC 41;

Costos de adquisición diferidos y activos intangibles derivados de los derechos contractuales de una aseguradora - NIIF 4;

Activos no corrientes mantenidos para la venta - NIIF 5.



# Deterioro - Definiciones

**Importe recuperable** de un activo o de una UGE es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

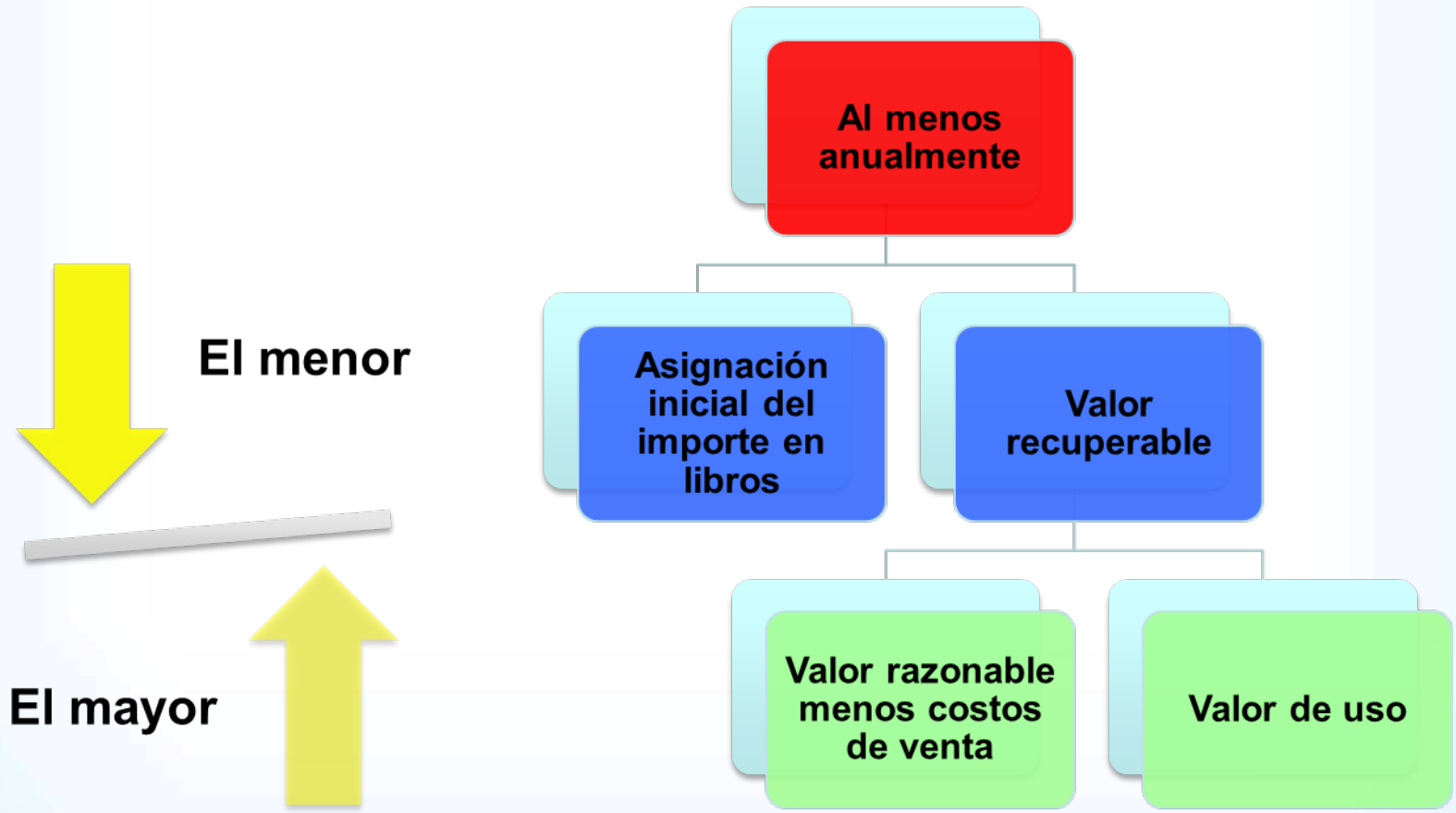
**Importe en libros** es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, que se refieran al mismo.

**Valor razonable menos los costos de venta** es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o UGE, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

**Valor en uso** es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o UGE.



# Deterioro – Prueba de Deterioro



# Deterioro – Prueba de Deterioro

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considerará, los siguientes indicios:

Fuentes externas

Fuentes internas



# Deterioro - Ejemplo

La tienda **X** pertenece a una cadena de tiendas al por menor **M**. **X** realiza todas sus compras a través del centro de compras de **M**. Las políticas de precios, mercadotecnia, publicidad y recursos humanos de **X** (exceptuando la contratación de cajeros y personal de ventas) se deciden en **M**. **M** también posee otros cinco almacenes en la misma ciudad donde está situada **X**, pero en diferentes barrios, así como otros 20 almacenes en ciudades diferentes. Todos los almacenes se administran de la misma forma que **X**. La tienda **X**, junto con otras cuatro tiendas similares, fue adquirida hace cinco años, y se reconoció una plusvalía derivada de la compra.

**¿Cuál es la UGE que corresponde a X?**



Libertad y Orden  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Superintendencia  
de Sociedades

Prosperidad  
para todos

# Deterioro - **Ejemplo**

Para identificar la **Unidad Generadora de Efectivo de X**, la entidad considerará, por ejemplo, si:

El sistema de información interno para la administración está organizado para medir el rendimiento de cada una de las tiendas por separado; y

Las actividades de la empresa se llevan a cabo considerando la ganancia de cada una de las tiendas o más bien se considera la ganancia de cada región o ciudad.





# Deterioro - Ejemplo

Todas las tiendas de **M** están en diferentes barrios, y probablemente tienen un tipo de consumidor distinto.

Así, aunque **X** se administra a nivel corporativo, genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de las demás tiendas del mismo propietario. Por tanto, es probable que la unidad generadora de efectivo sea la propia **X**.



# Deterioro - Ejemplo

Si la Unidad Generadora de Efectivo de **X** representa el nivel más bajo dentro de **M** al que la plusvalía se controla a efectos internos de la gerencia, M aplicará a esa unidad generadora de efectivo la prueba de deterioro descrita en el párrafo 90 de la NIC 36. Si la información sobre el importe en libros de la plusvalía no está disponible ni es controlada, a efectos internos de la gerencia, en el nivel de la unidad generadora de efectivo de X, M aplica a esa unidad generadora de efectivo la prueba de deterioro del párrafo 88 de la NIC 36.

